

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA: 1 de 16****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

ACTA No. 017 de 2018	Fecha: 12 de octubre de 2018	Hora Inicio: 08.50 Am. Hora Final: 01.30 pm.	LUGAR: Sala de juntas Auditorio Eduardo Carranza
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 017 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos			
Responsable de la Sesión: Doctora MARIA FERNANDA POLANIA, Delegada del MEN, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNANDA POLANIA	Presidente – Delegada del MEN	X	
EDUARDO ZARATE TORRES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados		X
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas Académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector		X
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MIGUEL ANGEL VASQUEZ	Docente de la FCHE	X	
MONICA RODRIGUEZ	Docente de la FCHE	X	
ANA STELLA NOVOA ROZO	Contadora	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Decana FCS	X	
LAURA PLATA	Docente FCS	X	
EMILCE SALAMANCA	Docente FCS	X	
MONICA SILVA QUICENO	Decana FCBI	X	
ANGEL ALFONSO CRUZ	Docente FCBI	X	
YOLANDA PARRA	CODALTEC	X	
SERGIO IVAN MUÑOZ	Asesor Jurídico	X	
ANA BETY VACCA	Comisión Asesora CSU	X	
JAIMÉ IVAN PARDO AGUIRRE	Comisión Asesora CSU	X	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

JHOAN ALEXANDER NOVOA	Director Financiero	X	
JUAN CARLOS PEÑA TIJO	Jefe de Bienestar Institucional	X	

AGENDA:

- 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum**
- 2. Aprobación del Orden del Día**
- 3. Posesión Delegación del Ministerio de Educación Nacional**
- 4. Aprobación De Actas**
 - 4.1 Acta No 010 de 2018
- 5. Acuerdo Superior Para Segundo Debate**
 - 5.1 Por medio de la cual se crea el programa de Licenciatura en Educación campesina y Rural con énfasis en Producción Agropecuaria”.
 - 5.2 “Por el cual se adopta el manual de políticas contables de la Universidad de los Llanos”.
 - 5.3 “Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Salud Familiar, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”.
 - 5.4 “Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”.
 - 5.5 “Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Enfermería, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”.
 - 5.6 Por la cual se modifican los Artículos N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 27, N° 28 del Acuerdo Superior 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil)”.
- 6 Acuerdo Superior Para Primer Debate**
 - 6.1 “Por el cual se crea el programa de Especialización en Sensores, Sistemas y radares”.
 - 6.2 “Por el cual se crea el programa de Maestría en Tecnologías Emergentes”.
- 7 Resolución Superior**
 - 7.1 “Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Alejandro Quiñones”.
- 8 Presentación de Informes.**
 - 8.1 Informe de avances del programa de sociología.
 - 8.2 Informe prorroga profesor Pedro Rene Eslava.
 - 8.3 Informe del IDEAD
 - 8.4 Informe de la oficina de Tesorería de la Universidad de los Llanos.
 - 8.5 Informe de la dirección financiera de la Universidad de los Llanos.
 - 8.6 Informe de la oficina asesora de planeación de la Universidad de los Llanos.
 - 8.7 Estrategia de Impacto de la Universidad de los Llanos frente a los Medios de Comunicación.
 - 8.8 Informe Percepción de los Consejeros del CNA que realizaron la visita de Condiciones Iniciales con fines de Acreditación Institucional.
 - 8.9 Informe Procesos Eleccionarios de la Universidad de los Llanos.
- 9 Correspondencia**
- 10 Proposiciones y Varios.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Inicia la sesión con la presidencia del Dr. Eduardo Zarate Representante del Presidente de la Republica, hasta el momento de la posesión de la Dra. María Fernanda Polania como delegada del MEN ante el CSU.

Igualmente, da lectura al oficio de fecha 11 de octubre de 2018, remitido por el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector de la Universidad de los Llanos, en el cual informa que se acuerdo con la aceptación del impedimento por parte del CSU, no asistirá a las sesiones del Consejo Superior hasta que se designe Rector para el periodo 2019 – 2021, toda vez que se encuentra inscrito como candidato a la Rectoría.

La Representante de las Directivas Académicas considera que el Rector debe estar presente en las sesiones del CSU, y en el evento en que se debata respecto a la elección del nuevo Rector propone que se retire de la sesión.

La Dra. María Fernanda Polania Delegada del MEN está de acuerdo con lo manifestado por la Representante de las Directivas Académicas, insiste que el Rectore debe estar al tanto de las situaciones de la Universidad.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, indica que le hará saber al Dr. Pablo lo manifestado por el Consejo Superior respecto al oficio que radicó el 11 de octubre de 2018.

La Dra. María Fernanda Polania delegada del MEN solicita al Dr. Eduardo Zarate Representante del Presidente de la Republica y Presidente del CSU, se lleve a cabo su posesión como delegada del MEN ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que se procederá a la aprobación del orden de día y una vez surtido el trámite se dará lugar a la posesión de la Dra. MARIA FERNANADA POLANIA como delegada del MEN, quien a partir de ese momento asumirá la presidencia de la sesión.

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU solicita incluir en el orden del día lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución Superior 056 de 2018 *“Por la cual se convoca, reglamenta y establece el procedimiento para la elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021”*, en razón a que la profesora AYZA URBINA aspirante a la Decanatura de la FCARN no fue incluida en la lista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4 de 16

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

de aspirantes habilitados, y el día 09 de octubre de 2018 presentó un oficio de reclamación, y el acto administrativo determina que el Consejo Superior Universitario dará respuesta a las reclamaciones entre los días 11 y 12 de octubre de 2018.

Asimismo, Solicita incluir en el punto de proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios al profesor José Ariel Rodríguez Pulido y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia".

La Representante de las Directivas Académicas solicita que se incluya en el punto de correspondencia la petición que elevó el Consejo Académico al CSU, en la cual requieren la interpretación y autorización de este cuerpo colegiado, sobre algunos casos particulares de los estudiantes de la universidad.

La Representante de los Estudiantes solicita se incluya en el orden del día informe por parte de la división financiera de la Universidad sobre los recortes en fichas BPUNNI correspondientes al POAI 2018.

El Representante de los Profesores solicita se incluya en proposiciones y varios las posibles alternativas administrativas para dar continuidad en el proceso de laboratorios en el marco del convenio de Ecopetrol.

La delegada del MEN del CSU propone que la solicitud de la Representante de los Estudiantes se socialice dentro del punto "8.5 Informe de la dirección financiera de la Universidad de los Llanos".

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 017 de 2018 con las inclusiones y observaciones a lugar.

2. POSESION DELEGACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Por lo anterior el Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la Resolución No 016324 del 03 de Octubre de 2018, por medio de la cual se delega a la doctora MARIA FERNANDA POLANIA CORREA la representación de la Ministra de Educación Nacional, ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Acto seguido Dr. Eduardo Zarate Representante del Presidente de la Republica y Presidente del CSU toma el juramento de rigor la Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.268.223, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que la delegación le exige, quedando de esta manera debidamente posesionada.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

La Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA Delgada del MEN, asume la presidencia del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 5 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

3. Aprobación De Actas

4.1 Acta No 010 de 2018

La Representante de los Estudiantes informa que allegó las observaciones al acta N° 010 de 2018, al correo de la secretaría general.

La Presidente del CSU indica que se abstiene de votar, toda vez que no hacía parte del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos en ese momento.

La Representante de los Estudiantes sugiere que el CSU se tome el tiempo de revisar y allegar las observaciones al acta N° 010 de 2018, ya que en ella se analizó y definió de la Situación del retiro del cargo del Sr. Jairo Iván Frías Carreño.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU acompaña la sugerencia de la Representante de los Estudiantes, propone al CSU que se aplaze la aprobación del acta N° 010 de 2018, dando así un tiempo prudente a los demás miembros del CSU en analizar y allegar las observaciones pertinentes, a su vez solicita en el evento que el CSU considere aplazar la aprobación del Acta N° 010 de 2018, se pueda establecer una sesión extraordinaria virtual para la aprobación de la misma, toda vez que a la fecha se encuentra en curso un derecho de petición en el cual solicitan se entregue copia de la misma.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplaza la aprobación del acta N° 010 de 2018.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó realizar una sesión extraordinaria NO PRESENCIAL el día 19 de octubre de 2018, con el fin de llevar a cabo la aprobación del Acta N° 010 de 2018.

4. ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Por medio de la cual se crea el programa de Licenciatura en Educación campesina y Rural con énfasis en Producción Agropecuaria”.

La Profesora Mónica del Pilar Rodríguez socializa el Acuerdo Superior en segundo debate una presentación de PowerPoint de un total de veinte uno (21) páginas.

La Presidente pregunta si se realizaron las averiguaciones respecto a lo indicado en la Resolución N° 18583 del 2017.

La Profesora Mónica Rodríguez responde que se realizaron las averiguaciones pertinentes ante el MEN, y afirmativamente ningún programa de Licenciatura debe llevar en su denominación un énfasis, informa que ya se realizaron todos los cambios necesarios en el documento maestro, ajustándose a lo ordenado en la norma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 6 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Presidente informa que así las cosas se debe ajustar la denominación del programa en orden del día.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el Consejo Académico determinó que dada las circunstancias de población y demanda, este programa se debe ofertar en los municipios de Granada y Villavicencio.

La Profesora Mónica Rodríguez aclara que la denominación del programa es “*Por el cual se crea el Programa Licenciatura en Educación campesina y rural para ofertarlo en los municipios de Villavicencio y Granada*”.

La Presidente advierte que la certificación financiera no viabiliza la creación de este programa académico.

La Representante de las Directivas Académicas afirma que no es un programa nuevo, en razón a que este reemplazará o dará continuación a la licenciatura en producción agropecuaria.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo en segundo debate “Por el cual se crea el Programa Licenciatura en Educación campesina y rural para ofertarlo en los municipios de Villavicencio y Granada”.**
- **La Delegada del MEN vota negativo, toda vez que la certificación financiera no viabiliza la creación del programa.**

5.2 “Por el cual se adopta el manual de políticas contables de la Universidad de los Llanos”.

La Dra. Ana Stella Novoa Rozo Contadora de la Universidad de los Llanos informa que se incluyeron las solicitudes realizadas por la Dra. María Fernanda Polania Delegada del MEN en el primer debate, tales como la presentación de estados financieros, las revelaciones políticas contables, cambios en las estimaciones contables, corrección de errores, hechos ocurridos después del periodo contable y el sistema documental contable.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es el motivo de establecer el manual de políticas contables de la Universidad de los Llanos.

La Dra. Ana Stella Novoa Rozo responde que el manual de políticas contables tiene como objetivo servir de guía y orientación para la preparación y divulgación de la información contable, de acuerdo a lo definido en el Marco Conceptual y que corresponde a las características cualitativas de la información, para que sea útil a los diferentes usuarios que la utilizarán en sus intereses particulares.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo en segundo debate “Por el cual se adopta el manual de políticas contables de la Universidad de los Llanos”.**
- **El Representante de los Profesores Vota negativo, toda vez que no le es claro por qué se debe adoptar el manual de políticas contables de la Universidad de los Llanos.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA: 7 de 16

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

5.3 “Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Salud Familiar, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”.

La Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud - FCS Emilce Salamanca socializa el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate en una presentación PowerPoint en un total de cuarenta y tres folios.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo en segundo debate “Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Salud Familiar, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”.**
- **La Delegada del MEN vota negativo.**

5.4 “Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”.

La Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud - FCS Laura Inés Plata socializa el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate en una presentación PowerPoint en un total de treinta y cuatro folios.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo en segundo debate “Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”.**
- **La Delegada del MEN vota negativo.**

5.5 “Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Enfermería, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud - FCS María Luisa Pinzón Rocha socializa el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate en una presentación PowerPoint en un total de veinte cinco folios.

Asimismo, indica que en el primer debate el Consejo Superior no realizó observaciones a la creación de los nuevos programas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Representante de los Profesores Pregunta cuando se tiene previsto iniciar la oferta de estos programas académicos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud - FCS responde que si el CSU considera pertinente aprobar la creación de estos programas, se deben realizar las gestiones pertinentes ante el MEN, se tiene previsto ofertarlos en el primer periodo académico del año 2020.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo en segundo debate**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

“Por el cual se crea el programa académico de Maestría en Enfermería, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos”.

- **La Delegada del MEN vota negativo.**

5.6 Por la cual se modifican los Artículos N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 27, N° 28 del Acuerdo Superior 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil)”.
La Representante de las directivas Académicas socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint, en un total de 10 folios.

La Representante de los Estudiantes indica que si acogieron las solicitudes que realizó en el primer debate del proyecto no tiene ningún problema en aprobarlo.

La Representante de las directivas Académicas responde que si acogieron las solicitudes expuestas en el primer debate.

La Representante de las directivas Académicas responde que si acogieron las solicitudes expuestas en el primer debate.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo en segundo debate “ Por la cual se modifican los Artículos N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 27, N° 28 del Acuerdo Superior 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil)”.

6. ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE

6.1 “Por el cual se crea el programa de Especialización en Sensores, Sistemas y radares”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería - FCBI Mónica Silva Quiceno informa que la creación del programa se realizó en conjunto con la empresa CODALTEC, y obedece a la solicitud de esta misma empresa en capacitar a sus empleados.

La Ingeniera Yolanda Parra funcionaria de CODALTEC socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación de PowerPoint en un total de nueve páginas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería - FCBI Mónica Silva Quiceno informa que la empresa CODALTEC se comprometió en prestar el apoyo de sus profesionales capacitados, con el fin de suplir la planta docente de este programa, sin embargo hace la salvedad que al interior de la facultad se cuentan con un número de Docentes que podrían prestar sus servicios.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por el cual se crea el programa de Especialización en Sensores, Sistemas y radares”.

6.2 “Por el cual se crea el programa de Maestría en Tecnologías Emergentes”.

El Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería - FCBI Ángel Alfonso Cruz Roa socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación de PDF en un total de cincuenta y tres folios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 9 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se crea el programa de Maestría en Tecnologías Emergentes".

7 RESOLUCIÓN SUPERIOR

7.1 "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Alejandro Quiñones".

La Representante de las Directivas Académicas expone la situación del profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, que mediante Resolución Superior No 007 de 2018 se le aprobó la prórroga de la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Economía y empresa, en la escuela de Doctorado Internacional, de la Universidad Santiago de Compostela - España

Que el profesor GUILLERMO ALEJANDRO QUIÑONEZ MOSQUERA mediante oficio fechado el día 06 de Septiembre del 2018 solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que se allegan en físico los soportes requeridos para otorgar el apoyo económico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga apoyo económico a la comisión de estudios de tiempo completo al profesor Guillermo Alejandro Quiñonez", hasta por la suma equivalente de 5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)".

7.2 "Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios al profesor José Ariel Rodríguez Pulido y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia"

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que al profesor JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO mediante Resolución Superior No 044 de 2014 le fue concedida comisión de estudios por parte del Consejo Superior Universitario para el Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.

Mediante Resolución Superior N° 047 de 2015, se le concedió prórroga por primera vez a la comisión de estudios al profesor, a través de la Resolución Superior N° 026 de 2016 se le concedió prórroga por segunda vez y por medio de la Resolución Superior No 05 de 2018, se le autorizó comisión de estudios no prorrogable por el término de un año (1), a partir 31 de Enero de 2018 Hasta el 30 de Enero de 2019.

De este modo, el profesor mediante escrito de fecha 27 de agosto de 2018 dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, solicitó su reincorporación como docente del programa de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Biología, por consiguiente la ingeniera MONICA SILVA QUICENO, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías y Supervisora del Contrato de Comisión de estudios No 01 de 2018 a través del escrito fechado el 06 de septiembre de 2018, dirigido al Consejo Superior Universitario, solicita la terminación del contrato en términos de mutuo acuerdo, con el fin de que el profesor pueda reintegrarse sus funciones de docencia.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios al profesor José Ariel Rodríguez Pulido y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia"

7.3 "Por medio de la cual se resuelve una reclamación en el marco del proceso electoral establecido en la Resolución Superior No 056 de 2018".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio con N° de radicado 002882 del 09 de octubre de 2018, remitido por la profesora Ayza Yamir Urbina Angarita.

De acuerdo a los folios 27 al 29, certificación laboral de la Corporación Universitaria del Meta se certifica 12 horas de carga académica, concertiente al periodo A 2013 desde el 01 de febrero de 2013 al 21 de julio del 2013, se hace necesario aclarar que la Certificación expedida en cada cargo y su respectiva descripción de funciones hace referencia a que "impartir clases según la carga académica asignada", y a su vez lo certifica en el folio 29. Por lo tanto, tengo un total de horas por semestre de 216 (doscientas dieciseis) ajustado a 18 semanas por 12 horas impartidas.

De acuerdo a los folios 23 al 26, correspondiente a la Certificación laboral de la Universidad de los Llanos se certifica las siguientes horas cátedra: (...)

Total horas de cátedra son 728 (setecientos veintiocho).

A su vez en los folios 23 al 26, correspondiente a la Certificación laboral de la Universidad de los Llanos se certifica como profesor ocasional tiempo completo lo siguiente: (...)

Total horas son 6320 (seis mil trescientas veinte).

Por lo anterior, la suma total en horas es de 7264 (siete mil doscientos sesenta y cuatro). Lo que evidencia el cumplimiento de las 7200 horas que se exigen en la Resolución Superior No. 056 de 2018..."

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que una vez realizada la fase de verificación de requisitos de acuerdo con los documentos presentados por la aspirante, se determinó por parte del Consejo Superior Universitario NO HABILITAR a la aspirante AYZA YAMIR URBINA ANGARITA, para continuar en el proceso electoral normado por la Resolución Superior No 056 del 17 de agosto de 2018 y el acto administrativo estableció en el artículo 5 párrafo único, la posibilidad de presentar reclamaciones por escrito en la Secretaría General, debidamente argumentadas y soportadas, entre los días 9 y 10 de octubre de 2018.

El Dr. Sergio Muñoz Yáñez Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos solicita al Consejo Superior 10 minutos de receso, mientras la comisión asesora del CSU verifica y confronta lo manifestado por la profesora en la reclamación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos otorgo los 10 minutos a la comisión asesora del CSU.

El Dr. Sergio Muñoz Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos informa que la Profesora Ayza Yamir Urbina Angarita de acuerdo con los soportes debidamente allegados en su inscripción y de acuerdo con lo exigido en el numeral 4 del artículo 51 del Acuerdo Superior 004 de 2009 y en el párrafo 2 del artículo 2 de la Resolución Superior 056 de 2018, acredita un número total de siete mil doscientos sesenta y cuatro horas cátedra (7.264) de acuerdo con sus actividades y destinación de funciones durante sus distintas formas de vinculación acreditadas.

Por lo anterior la comisión asesora concluye, que cumple con el requisito del numeral 4 del artículo 51 del Acuerdo Superior 004 de 2009 y numeral 3 del artículo 2 de la Resolución Superior 056 de 2018.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Acepto la reclamación presentada por la profesora AYZA YAMIR URBINA ANGARITA identificada con la cedula de ciudadanía No 35.262.226, aspirante a la decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos incluyo a la profesora AYZA YAMIR URBINA ANGARITA, en la lista definitiva de los aspirantes habilitados – elegibles por parte del Consejo Superior Universitario.**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se resuelve una reclamación en el marco del proceso electoral establecido en la Resolución Superior No 056 de 2018”.**

CONTANCIA SECRETARIAL:

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU advierte que todas las facultades pueden constituir ternas, excepto la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que el CSU determine el proceso de elección de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud - FCS.

La Presidente pregunta que jurídicamente cual es la opción más viable para el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que si bien es cierto solo se presentaron dos aspirantes para participar en la elección de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, lo que impide conformar la terna, también lo es que la Universidad garantizó los principios de publicidad, participación y debido proceso, por lo que la ausencia de aspirantes para conformar la terna es una situación que escapa de la capacidad y control de la Universidad; en cambio, si es indispensable que la entidad pueda llevar a cabo la elección de los decanos de las distintas facultades en la oportunidad dispuesta por el Estatuto General, en aras de garantizar el normal funcionamiento académico y administrativo de la Universidad y evitar mayores erogaciones y traumatismos en el desarrollo del proceso electoral.

Es decir, Si el CSU considera continuar con el proceso electoral para la elección de Decano de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Facultad de Ciencias de la Salud, con los dos aspirantes habilitados en el marco de la Resolución Superior 056 de 2018, debe proferir una Resolución Superior estableciendo la continuación del proceso de elección.

DECISIÓN:

- El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la constancia expuesta por el Secretario General en funciones de Secretario del CSU.
- El Consejo Superior aprobó la siguiente Resolución Superior "Por la cual se continúa con el proceso de elección de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021 convocada a través de la Resolución Superior No. 056 de 2018." Con las dos candidatas habilitadas.

8. Presentación de Informes.

8.1 Informe de avances del programa de sociología.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la persona encargada de rendir el informe no atendió a la citación.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que solicitó el informe unos meses atrás, y esta es la tercera vez que no se atiende las citaciones del CSU por parte de esta funcionaria, con base en ello solicita se remita este informe a la oficina de control interno Disciplinario para que se realice las investigaciones a que haya lugar, teniendo en cuenta que se realizan unas descargas académicas considerables para elaborar los documentos de creación de este programa, y a la fecha no se evidencian los resultados.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó remitir a la oficina de control interno disciplinario, para que se realicen las investigaciones a que haya lugar.

8.1 Informe prórroga de la comisión de estudios otorgada al profesor Pedro Rene Eslava.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio N° 10.012 de fecha 23 de agosto de 2018.

"...Respetuosamente, en mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior y Consejo Académico de la Universidad de los Llanos, me permito informar la situación acaecida respecto del trámite de prorrogar la comisión de estudios al profesor Pedro Rene Eslava Mocha, lo anterior teniendo en cuenta que una vez revisados los soportes por parte de este despacho, se pudo evidenciar que no es pertinente la expedición de un acto administrativo por medio del cual se conceda una nueva prórroga a la comisión de estudios en la que se encuentra el profesor arriba referenciado, puesto que las Normas que rigen la situación administrativa de esta naturaleza, solamente permiten el otorgamiento de una comisión a un Profesor de la Universidad de los Llanos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

por el término de un (1) año prorrogable hasta por tres (3) veces, el cual para efectos del caso que nos ocupa se encuentra en el último año de prórroga que termina el 15 de septiembre de 2018, lo que implica según la disposición normativa, el deber de reintegrarse a la Universidad, para el cumplimiento de las funciones misionales que le competen.

Para hacer claridad en el contexto de la comisión de estudios que se analiza, se constata que se han expedido y se encuentran en firme los siguientes actos administrativos:

- Resolución Superior 040 de Junio 26 de 2014, por medio de la cual se otorga comisión de estudios al Profesor Pedro Rene Eslava Mocha, se anexa en tres (3) folios.
- Resolución Superior 031 de septiembre 17 de 2015, por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al Profesor Pedro Rene Eslava Mocha entre el período comprendido del 01 de Agosto de 2015 al 01 de Agosto de 2016, se anexa en dos (2) folios.
- Resolución Superior 033 de septiembre 16 de 2016, por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al Profesor Pedro Rene Eslava Mocha entre el periodo comprendido del 16 de Septiembre de 2016 al 15 de Septiembre de 2017, se anexa en dos (2) folios.
- Resolución Superior 017 de Abril 20 de 2017, por medio de la cual se renueva por tercera vez la comisión de estudios al Profesor Pedro Rene Eslava Mocha entre el periodo comprendido del 16 de Septiembre de 2017 al 15 de Septiembre de 2018, se anexa en dos (2) folios.

Cabe precisar, que los aspectos que inducen al error en el trámite que genera el aval por parte del Consejo Académico a una nueva prórroga de comisión de estudio para su correspondiente sustento ante el Consejo Superior, son:

- El oficio 40.40.10.329 de fecha 23 de julio de 2018, en el cual el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales analizó y avaló a satisfacción la prórroga de la comisión de estudios del profesor Pedro Rene Eslava Mocha para adelantar los estudios de doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.
- El diligenciamiento y firma con supresión de datos por parte del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales del formato (FO-DOC-22) solicitud de renovación de comisión de estudios, en el cual se omite la segunda prórroga de la comisión de estudios del profesor Pedro Rene Eslava Mocha, otorgada por parte del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos mediante la Resolución Superior 033 de septiembre 16 de 2016 para el periodo comprendido del 16 de Septiembre de 2016 al 15 de Septiembre de 2017.

Todo lo antepuesto se hace saber con el fin de:

- Que el Profesor Pedro Rene Eslava Mocha, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales tenga claridad en el sentido que la comisión de Estudios que se encuentra vigente, expira el día 15 de Septiembre de 2018.
- Que el Supervisor del contrato de la comisión de estudios, en este caso el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, realice todos los trámites de rigor que ello conlleva.
- Que el Consejo Académico tenga conocimiento del error al que fue inducido y sobre el cual otorga el aval para su correspondiente trámite ante el Consejo Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

• *Que el Consejo Superior tenga presente la imposibilidad de materializar y dejar en firme en un acto administrativo la prórroga de la comisión de estudios al profesor Pedro Rene Eslava Mocha por ausencia de legalidad...*

DECISION:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe prorroga profesor Pedro Rene Eslava.**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó la imposibilidad de materializar y dejar en firme en un acto administrativo la prórroga de la comisión de estudios al profesor Pedro Rene Eslava Mocha por ausencia de legalidad**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Que los puntos "8.3 Informe de la oficina de Tesorería de la Universidad de los Llanos"; "8.4 Informe de la dirección financiera de la Universidad de los Llanos.", y "8.5 Informe de la oficina asesora de planeación de la Universidad de los Llanos" tienen la misma justificación y análisis; por tanto, se realiza el debate a estos puntos en forma conjunta.

8.2 Informe de la oficina de Tesorería de la Universidad de los Llanos.

8.3 Informe de la dirección financiera de la Universidad de los Llanos.

8.4 Informe de la oficina asesora de planeación de la Universidad de los Llanos.

El Dr. Jhoan Novoa Director Financiero de la Universidad de los Llanos socializa los informes en presentaciones PDF y EXCEL, e indica que todos los soportes se allegaron oportunamente a los Consejeros.

La Representante de los Estudiantes pregunta sobre los recortes en fichas BPUNNI correspondientes al POAI 2018, específicamente a los proyectos de la oficina de Bienestar institucional.

El Dr. Jhoan Novoa Director Financiero responde que los ajustes que se han realizado a los proyectos obedece a que en el presupuesto se proyectó alrededor 17.000'000.000 de pesos, y la fecha no se recaudado el 50%, con base en ello se ha priorizado algunas actividades que son de vital importancia en la institución.

La Representante de los Estudiantes señala que con el poco recurso que se asigna tradicionalmente para el desarrollo de la semana cultural solo impactaba el 30% de la comunidad estudiantil, no entiende que se podrá realizar si se recorta el presupuesto para esa actividad.

Hace presencia en la sesión el Dr. Juan Carlos Peña Tijo jefe de la oficina de Bienestar Institucional, con el fin de dilucidar las inquietudes planteadas respecto a su dependencia por parte de la Representante de los Estudiantes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de los informes:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- Informe de la oficina de Tesorería de la Universidad de los Llanos.
- Informe de la dirección financiera de la Universidad de los Llanos.
- Informe de la oficina asesora de planeación de la Universidad de los Llanos.

8.4 Informe Procesos Eleccionarios de la Universidad de los Llanos.

El Dr. Sergio Muñoz, en su calidad de Presidente del Consejo Electoral presenta el informe contentico del estado de cada uno de los procesos eleccionarios de la Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de los Procesos Eleccionarios de la Universidad de los Llanos.

CONSTANCIA SECRETARIAL

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, por cuestiones de tiempo determino aplazar para la próxima sesión ordinaria los siguientes informes:

- Informe del IDEAD
- Estrategia de Impacto de la Universidad de los Llanos frente a los Medios de Comunicación.
- Informe Percepción de los Consejeros del CNA que realizaron la visita de Condiciones Iniciales con fines de Acreditación Institucional.

9. CORRESPONDENCIA.

9.1 Derecho de petición radicado por la Sra. María Sildana López.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al derecho de petición enviado por correo electrónico el 03 de octubre de 2018 por la Sra. María Sildana López, en un total de cinco folios.

La Presidente del CSU solicita que la oficina jurídica en conjunto con la Secretaría General proyecte la respuesta al derecho de petición, posteriormente se envíe por correo electrónico a cada uno de los consejeros para la aprobación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Derecho de petición radicado por la Sra. María Sildana López.

9.2 Oficio 4158 del 26 de septiembre de 2018 – Consejo Superior de la Judicatura.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al Oficio 4158 del 26 de septiembre de 2018 con N° de radicado 002829 de 03 de octubre de 2018, remitido por el señor Javier Eduardo Vargas Álvarez, Secretario del juzgado cuarto penal del circuito de conocimiento SAP Villavicencio – Meta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Oficio 4158 del 26 de septiembre de 2018 – Consejo Superior de la Judicatura.

9.3 Oficio No 3691 del 13 de septiembre de 2018.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al Oficio No 3691 del 13 de septiembre de 2018, con No de radicado 002732 del 24 de septiembre de 2018, remitido por la señora Jineth Monrra Torres, en el cual comunican que el Oficio No 30.30.001062 fechado 15 de agosto de 2018, ha sido remitido a la Secretaría Tribunal superior sala penal de este distrito judicial.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Oficio No 3691 del 13 de septiembre de 2018.

10. Proposiciones y Varios.

10.1 Solicitud del Representante de los Profesores.

El Representante de los Profesores informa en el marco del convenio de Ecopetrol, se han realizado algunos proyectos con los laboratorios, los cuales se advierte que la Universidad debe buscar las alternativas jurídicas para contratar a los funcionarios responsables en el periodo de vacaciones, teniendo en cuenta que esos proyectos deben estar en un estricto supervisión.

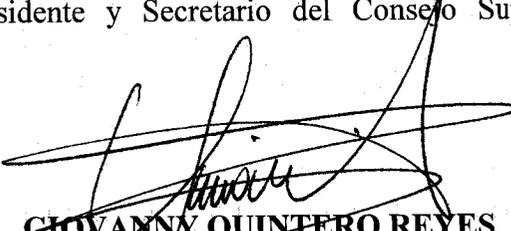
DECISIÓN:

El Consejo Superior se da por enterado de la proposición del Representante de los Profesores.

La presidente del Consejo Superior, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, Delegada del MEM y el Secretario General en funciones de secretario del CSU, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, finalizaron la sesión Ordinaria N° 017 del doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo la una y treinta minutos de la tarde.

La presente acta se aprobó en la sesión Extraordinaria No Presencial No 031 del veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente CSU


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.